



## **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEUROCIENCIA AYUDAS DE LA SENC PARA ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO- TÉCNICO O DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA 2014-2**

Ayudas para el desarrollo de actividades de carácter científico-técnico o de divulgación científica cuyo eje fundamental de la actividad ha de ser la Neurociencia.

**Requisitos de los Solicitantes:** El solicitante principal debe pertenecer a la Sociedad Española de Neurociencia con anterioridad a la fecha de solicitud de la ayuda.

**Tramitación de la solicitud:** Las solicitudes se enviarán al Secretario de la SENC, secretario@senc.es. La memoria de solicitud de la propuesta de subvención debe incorporar los siguientes aspectos:

**Contenido formal de la propuesta.** Tema de la propuesta y objetivos de la actividad:

- Título de la actividad.
- Fecha y lugar de celebración.
- Personas que van a dirigir la actividad.
- Informe sobre los contenidos y el interés de la misma en el ámbito de las Neurociencias (no más de 300 palabras).
- Composición del Comité Científico, si existe.

**Cuantía:** Entre 1.000 y 2.000€/actividades propuestas, distribuidas según los siguientes criterios:

- Actividades de ámbito más local o nacional destinadas a cubrir temáticas específicas,
- Actividades de ámbito más general y con una destacada participación internacional, con vocación multidisciplinar o cubriendo temáticas relativamente amplias dentro del ámbito de las neurociencias,
- Actividades de especial interés formativo y de actualización de conocimientos, con o sin carácter continuado y que destaquen por su vocación multidisciplinar e internacional.

**Fecha Límite de solicitud:** estará abierto todo el año, valorándose las solicitudes recogidas hasta el 15 de abril, el 15 de agosto o el 15 de diciembre. Resoluciones cuatrimestrales.

Los interesados en presentarse a dicha convocatoria deben ponerlo en conocimiento de la Secretaría Técnica de IdiPAZ.

**Solicitudes en lista de espera.** Aquellas solicitudes que no hayan alcanzado el umbral de financiación, pero que hayan sido valoradas positivamente pasarán a formar parte de una lista de espera y podrán ser financiadas en caso de no cubrirse las subvenciones aprobadas según los supuestos previstos en el punto anterior. Las solicitudes en lista de espera no adquirirán prioridad alguna para los siguientes plazos de solicitud, pero podrán ser admitidas automáticamente como nuevas solicitudes previa comunicación expresa a la SENC antes del día 15 del siguiente plazo.

**Más información:** [Bases de la Convocatoria](#)  
[Web de la Ayuda](#)